Visión: Universalización de los servicios de agua potable, saneamiento e higiene adecuados en comunidades vulnerables en condiciones de equidad y sostenibilidad, garantizando la gestión responsable de los recursos hídricos y el cuidado del medio ambiente.

ADENDA DE TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO

E.G.V. INGENIERIA
LICITACION PÚBLICA NACIONAL – LPN N° 03/2015 "ADQUISICION DE EQUIPAMIENTOS Y MATERIALES PARA LA PERFORACION DE POZOS PROFUNDOS, RED DE DISTRIBUCION Y CONEXIONES DOMICILIARIAS" LOTE N° 5 - ID N° 296.477
PROYECTO SEMBRANDO OPORTUNIDADES

CONTRATO N° 28/2015

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los 08../..01../2022, por una parte, el Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental – SENASA, representado por la Directora General, **Ing. Sara López de Caballero** Cedula Identidad N° 797.658, domiciliada a este efecto en las calles Mariscal Estigarribia N° 796 esquina Tacuarí, y, por la otra la Empresa E.G.V. Ingeniería representada por el **Ing. Enrique Giménez Villarejo**, con Cedula de Identidad N° 713.388, con domicilio en la Calles La Paz casi Teniente Rivas de la Ciudad de Luque, comparecen para suscribir la presente Adenda al **Contrato N° 28/2015, en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – LPN N° 03/2015 "Adquisición de Equipamientos y Materiales para la Perforación de Pozos Profundos, Red de Distribución y Conexiones Domiciliarias" – LOTE N° 5,** que se regirá conforme a las siguientes convenciones y estipulaciones:

1- ANTECEDENTES

El Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental – SENASA y la firma contratista **E.G.V.INGENIERIA,** ha suscripto Contrato N° 28/2015 - LPN N° 03/2015, "Adquisición de Equipamientos y Materiales para la Perforación de Pozos Profundos, Red de Distribución y Conexiones Domiciliarias", Lote N° 5.

Que, el Ministerio de Hacienda ha remitido al SENASA el **MEMORANDUM S.S.E.E. N° 327/2018** comunicando la no disponibilidad de recursos financieros para el Proyecto con Código SNIP N° 308 "CONSTRUCCION SEMB. OPORT. – 480 Sistemas de Agua y Saneamiento.

En atención a dicha circunstancia, conforme a la Nota FL N° 86 de fecha 28 de setiembre del 2021, remitida a la Empresa E.G.V. INGENIERÍA por la Unidad Ejecutora de Proyectos Fondos Locales, a fin de poner a su consideración la propuesta de Cierre de Contrato por Mutuo Consentimiento entre las partes, de igual manera la correspondiente Liquidación, solicitando emitir el parecer al respecto, a fin de iniciar los trámites.

Ing. Sara López
Directora General - SENASA

E.G.V. Ingeniería
Ing. Enrique Giménez Villarejo

Que, en respuesta la Empresa E.G.V. INGENIERIA, remite al SENASA la Nota de fecha 29 de setiembre del 2021, aceptando la propuesta de Cierre de Contrato, en las condiciones antes mencionadas.

Que, la Asesoría Jurídica del SENASA se ha expedido de manera favorable a la Terminación del Contrato por Mutuo Acuerdo, conforme al Dictamen A.J. N° 162 de fecha 30 de setiembre del 2021.

Que, el presente acto administrativo fue autorizado según Resolución D.G.A.F. N° 1530, de fecha 11 de agosto de 2022. "PORLA CUAL SE AUTORIZA LA TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO N° 28/2015, SUSCRIPTO CON LA FIRMA E.G.V. INGENIERIA, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2015. ADQUISICION DE EQUIPAMIENTOS Y MATERIALES PARA LA PERFORACIÓN DE POZOS PROFUNDOS, RED DE DISTRIBUCIÓN Y CONEXIONES DOMICILIARIAS LOTE N° 5" ID N° 296.477.

Que, en fecha 1 de diciembre del 2021, fue firmada el Acta de Terminación de Contrato por Mutuo Acuerdo.

2. ESTIPULACIONES

Por medio de la presente Adenda, las partes acuerdan realizar modificaciones al contrato, de conformidad a las siguientes estipulaciones:

1° **TERMINAR POR MUTUO ACUERDO EL CONTRATO N° 28/2015, en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – LPN N° 03/2015 "ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO Y MATERIALES PARA LA PERFORACION DE POZOS PROFUNDOS, RED DE DISTRIBUCION Y CONEXIONES DOMICILIARIAS ID N° 296.477.** suscripto en fecha 11 de noviembre del 2015, debido a la falta de Disponibilidad Presupuestaria conforme a lo establecido por el art. 58 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS"

2° **MODIFICAR, la Adenda N° 1, por la cual se actualiza el monto del Contrato a GUARANIES CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO (GS. 5.396.086.974)** la cual queda redactada de la siguiente manera:
Disminuir el monto total del contrato por la suma de **GUARANIES CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO (GS. 4.981.744.975).**

Ing. Sac[illegible]
Directora General SENASA
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

E.G.V. Ingeniería
Juan Ernesto Giménez Villamayor

Visión: Universalización de los servicios de agua potable, saneamiento e higiene adecuados en comunidades vulnerables en condiciones de equidad y sostenibilidad, garantizando la gestión responsable de los recursos hídricos y el cuidado del medio ambiente.

3° **ESTABLECER,** que el SENASA no adeuda monto a favor de la Empresa, que la Empresa **E.G.V. INGENIERIA** ha cumplido en tiempo y forma con la provisión de los bienes del Lote N° 5, conforme a las Ordenes de Compras emitidas por el contratante según disponibilidad presupuestaria, siendo el saldo sin ejecutar de **(GUARANÍES CUATROCIENTOS CATORCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (Gs. 414.341.999.)**

4° **ESTABLECER** que las demás cláusulas del contrato no afectadas por las convenciones de la presente adenda, continúan vigentes.

Se suscriben en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicada precedentemente.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL * SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL * SENASA

Ing. Sara López
DIRECTORA GENERAL
SENASA

E.G.V. Ingeniería

Ing. Enrique Giménez Villarejo
Representante Legal
E.G.V. INGENIERÍA